



La Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín (URBE) sirvió de sede para la presentación del “I Foro sobre la Ley de Servicio Comunitario”, realizado el día viernes 5 de mayo en el auditorio de la Institución. Este tema abordó determinantes puntos sobre el compromiso del estudiantado de nivel superior para con la comunidad en la cual se desenvuelve.

El presidium estuvo conformado por el decano de Extensión, doctor René Aguirre Bracho; la directora de Responsabilidad Social de la URBE, magíster Michailor Ávila Cruz, y como ponente principal estuvo el diputado Carlos Echezuria, miembro de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional.

Con la intervención del bachiller Glenyn Chourio, se presentó a la comunidad estudiantil un completo análisis de esta norma, que aún cuando entra en vigencia el próximo mes de septiembre, ya fue decretada por la Asamblea Nacional, según Gaceta Oficial. El objetivo de estos foros es transmitir y proyectar la Ley entre las numerosas instituciones de educación superior en el ámbito nacional.

El diputado Carlos Echezuria se refirió a la legislación como una alternativa para dirigir la prestación de servicio comunitario de los estudiantes de educación superior, de forma que éstos puedan aplicar de manera eficiente todos los conocimientos adquiridos durante su formación académica en beneficio de la comunidad.

URBE, al igual que las diversas instituciones universitarias, será la encargada de proveer la información necesaria a los estudiantes para que puedan prestar sus servicios comunitarios, capacitándolos con diversos seminarios, cursos o talleres que les permitan enfrentarse a la realidad que los rodea, ofertando los proyectos adecuados al perfil académico de cada profesional y buscando lograr alianzas para la ejecución del servicio.

Según el doctor René Aguirre, la finalidad de la implantación de esta nueva Ley incluye numerosos adelantos, comenzando con la satisfacción que implica el poder ayudar a los semejantes, a través de diagnósticos o exámenes sociales en áreas de competencia, para

determinar la problemática existente en la comunidad mediante proyectos abiertos en los que intervengan y actúen.

La duración del servicio comunitario será de 120 horas, cumplidas en un lapso no menor de tres meses y adaptadas al régimen académico de cada institución; periodo dentro del cual se persigue la búsqueda de soluciones efectivas a los problemas que conforman la sociedad. El servicio será ejecutado mediante metodologías acordes con el perfil que los equipos multidisciplinarios determinen.

Básicamente, la Ley de Servicio Comunitario está fundamentada en valores como la igualdad, la cooperación, la corresponsabilidad, la participación ciudadana y la asistencia humanitaria. La misma será aplicada en la región geográfica que determine la Institución.

También se busca fomentar en el estudiante la solidaridad y el compromiso, logrando a su vez enriquecer la educación superior con herramientas como el aprendizaje de servicio, la integración y la calidad de capital social en el país.